

**ACTA N.º 2 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DE OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 6 VP (4 VIVIENDAS TIPO BIFAMILIARES Y 2 TIPO UNIFAMILIARES), EN C/ CHAMBERÍ ESQUINA C/ CUEVAS DE PECHO, LA CHANCA.**

Código PRINEX: **5801.17.04.003, y 5801.01.10.007**

Código Expte. Contratación: **2025/000674**

Código GEC Expte.: **CONTR 2025 376237**

**ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN PREVIA A LA ADJUDICACIÓN Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN, EN SU CASO**

En Almería, a las 09:00 horas del día 25 de julio de 2025, en la Dirección Provincial de Almería, de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante, AVRA), se constituye la Mesa que ha sido designada para la licitación, al objeto de proceder con lo establecido en el Apartado 10.2 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares y el artículo 157 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos de Sector Público, con motivo del procedimiento abierto simplificado ordinario con criterios de adjudicación exclusivamente cuantificables mediante la aplicación de fórmulas. presentación electrónica de ofertas del contrato de: OBRAS DE EDIFICACIÓN DE 6 VP (4 VIVIENDAS TIPO BIFAMILIARES Y 2 TIPO UNIFAMILIARES), EN C/ CHAMBERÍ ESQUINA C/ CUEVAS DE PECHO, LA CHANCA.

**Expediente de contratación** aprobado por Resolución del Director Provincial de AVRA en Almería, con fecha 10 de junio de 2025.

**El presupuesto de licitación** asciende a la cantidad de 711.473,51 euros, IVA excluido y, un importe, IVA incluido de 782.620,86 euros, con un IVA, al tipo del 10%, por importe de 71.147,35 euros. El valor estimado de la licitación es de 711.473,51 euros IVA excluido, siendo su plazo de ejecución de **16 MESES.**, a contar desde el día siguiente al de la fecha del acta de comprobación del replanteo y la autorización del inicio de las obras.

**Plazo de finalización de presentación de ofertas:** El 09 de julio de 2025 a las 10:00 horas, conforme a lo establecido en los anuncio publicado en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía de fecha 16 de junio de 2025.

**Órgano de contratación.** Rafael Jesús Burgos Castelo, Director Provincial de AVRA en Almería.

Los miembros de la Mesa de Contratación que asisten a este acto, conforme a la Resolución del Director Provincial de fecha 10 de junio de 2025. son los siguientes:

**Presidenta:** Marina Uroz Sorroche. Jefa de la Sección Técnica D.P. AVRA en Almería,

**Vocal asesor jurídico:** M<sup>a</sup> Dolores Manrique Ortega. Jefa de Sección de Gestión D.P. AVRA en Almería.

**Vocal de la unidad de gestión del contrato:** Fernando Rodríguez Díaz, Arquitecto Superior, D.P. AVRA en Almería.

**Vocal control financiero:** José Luis Nieto Galvez, Técnico Económico-Financiero, D.P. AVRA en Almería, en funciones de Control Presupuestario.

**Sulente Vocal Técnico especializado:** Felipe Antonio Pérez Carrasco, Técnico Medio Comercial de la D.P. AVRA en Almería. Arquitecto Técnico.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FELIPE ANTONIO PEREZ CARRASCO FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ JOSE LUIS NIETO GALVEZ MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA MARINA UROZ SORROCHE MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA	25/07/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jm8R5AFQWAY5VH6KGF7TSYZL8K5	PÁG. 1/3	

**Secretaria suplente, licenciada en Derecho:** M.<sup>a</sup> del Mar Gomáriz Aliaga. Jefa Sección PPV D.P. AVRA en Almería.

Existiendo quórum para la válida constitución de la Mesa, se procede a ello.

La reunión tiene por objeto el examen de la documentación requerida y aportada por MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA,, como previa a la adjudicación del contrato por el Órgano de Contratación.

A tal efecto, la Mesa de Contratación, teniendo a la vista la documentación aportada en tiempo y forma por la empresa MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA, procede al análisis de la misma y a este respecto se observa que:

- No se ha aportado el ANEXO VIII DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

- Con respecto al ANEXO XX DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO aportado se observa que:

1-. Dichos anexos van firmados por la licitadora cuando deben ir firmados por el propio personal técnico asignado.

2-. Hay discordancia entre los datos expresados en el texto (que se refieren en ambos casos a Doña Raquel Sánchez Cobo) y la documentación aportada (referente a Don Francisco Maldonado Vázquez y Don Juan Rafael Peña Águila). Asimismo, no se ha acreditado la dependencia de este último con respecto a la licitadora (por ejemplo, con la aportación del contrato laboral o una vida laboral).

Por ello, de conformidad con la Clausula 10.5.3 del PCAP. la Mesa adopta por unanimidad el siguiente

**ACUERDO:**

Conceder el plazo de **TRES DÍAS NATURALES** a MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA, para subsanar la **documentación aportada**, en el sentido de presentar:

- ANEXO VIII DECLARACIÓN DE NO ESTAR INCURSA EN INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR.

- ANEXO XX DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS Y CONDICIONES EXIGIDOS AL PERSONAL TÉCNICO ASIGNADO CON CARÁCTER PERMANENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO debidamente firmado por el propio personal técnico asignado y con los datos correctos de dicho personal.

- Se ha de acreditar la dependencia de Don Juan Rafael Peña Águila con respecto a la licitadora (por ejemplo, con la aportación del contrato laboral o una vida laboral).

Si en el plazo concedido no procede a la subsanación de la documentación, MAYFRA OBRAS Y SERVICIOS SOCIEDAD LIMITADA, será excluida del procedimiento de adjudicación, con las consecuencias de penalización expresamente establecidas en la Clausula 10.5.3 del PCAP

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	FELIPE ANTONIO PEREZ CARRASCO	25/07/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		
	JOSE LUIS NIETO GALVEZ		
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		
	MARINA UROZ SORROCHE		
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8R5AFQWAY5VH6KGF7TSYZL8K5	PÁG. 2/3	

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 10:30 horas del día 25 de julio de 2025, la Presidenta ordenó levantar la sesión, expidiéndose seguidamente la presente Acta de la que como Secretaria doy fe, que cuenta con el Vº Bº del Presidente y, que se firma asimismo por el resto de los integrantes de la Mesa al objeto de considerar definitivamente aprobada el presente Acta.

Presidenta  
Vº Bº

Vocal asesor jurídico

Marina Uroz Sorroche  
Vocal de la unidad de gestión del contrato

María Dolores Manrique Ortega  
Vocal control financiero

Fernando Rodríguez Díaz  
Vocal Técnico especializado

José Luis Nieto Galvez  
Secretaria suplente

Felipe Antonio Pérez Carrasco

María del Mar Gomáriz Aliaga

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	FELIPE ANTONIO PEREZ CARRASCO	25/07/2025	
	FERNANDO RODRIGUEZ DIAZ		
	JOSE LUIS NIETO GALVEZ		
	MARIA DOLORES MANRIQUE ORTEGA		
	MARINA UROZ SORROCHE		
	MARIA DEL MAR GOMARIZ ALIAGA		
VERIFICACIÓN	Pk2jm8R5AFQWAY5VH6KGF7TSYZL8K5	PÁG. 3/3	